

ACTA N° 3

En Madrid, a las 17:05 horas del día 4 de noviembre de 2013, conforme a la orden del día de la convocatoria se reúnen, en representación de la Dirección de la Empresa y de la Representación Legal de los Trabajadores, las personas que a continuación se relacionan, respectivamente:

Por la Dirección de RENFE-Operadora (RDE)

José Núñez Blázquez	Director de Recursos Humanos
Miguel Minayo de la Cruz	Director de Control, Gestión, Presupuesto y Sis. de Objetivos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Vicente Camarena Miñana	Gerente de Área de Comunicación y Selección
Tomás López Ruíz	Gerente de Área de Planificación y Admón. de RR.HH.
Carlos Mariño Sánchez	Gerente de Área Organización y Gestión Directiva.
Fco. Javier Pesquera Iglesias	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Viajeros
Juan López Pulido	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Fabr. y Mantº
Pedro Molina Dávila	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Mercancías y Log.
José Esteban Berenguer Pérez	Gerente de Gestión Retributiva
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de Recursos Humanos
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
Maria Isabel Sacristan Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral

Por la Representación Legal de los Trabajadores (RLT)

Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
José Manuel García García	SEMAF
Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Eva María Edesa Montero	CCOO
José Luis Córdoba Galán	CCOO
Ángel Ruiz Ordóñez	UGT
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Juan José Domínguez Campos	SFF-CGT
Héctor Portela Martín	SFF-CGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-Intersindical

A la presente reunión asisten como asesores por parte de la Dirección de la Empresa, D. José Ramón Lema Asenjo perteneciente a INECO, y por parte de la Representación Legal de los Trabajadores D. Luis Antonio García Sixto, D. José Ángel Barcenilla de la Fuente, D. Luis Pérez Alday, D. Fernando Bermejo Escudero y D. Francisco J. García Aguilera.

La reunión convocada formalmente tiene como objeto continuar con el proceso iniciado en la reunión del día 14 de octubre de 2013 para continuar con la información a la Representación Legal de los Trabajadores y dar participación en dicho proceso a la misma.

La RDE, en relación con la información adicional solicitada por las organizaciones sindicales de SEMAF, CCOO y UGT, en la reunión del día 21 de octubre, entrega la siguiente documentación:

- Estatuto de la Sociedad Renfe Alquiler de Material Ferroviario.
- Reestructuración de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora con la estructura organizativa básica y el modelo del Grupo Empresarial RENFE-Operadora con las funciones de la Entidad Pública Empresarial y de las Sociedades Mercantiles.

- Relación de trabajadores afectados por orden alfabético, por grupo profesional, categoría y residencia, sin determinar la adscripción de los mismos.
- Aportación de la relación de activos, pasivos y valoración de los mismos.

Las organizaciones sindicales de SEMAF, CCOO y UGT manifiestan su desacuerdo con el proceso de segregación, no obstante, analizarán la documentación aportada, indicando que aquello que pueda faltar lo volverán a demandar y solicitan, en base a lo comentado en las reuniones, que la RDE presente una propuesta de documento de garantías para los trabajadores y viabilidad del nuevo modelo empresarial, para su negociación y acuerdo que incluya:

- Garantía del mantenimiento del empleo y de los derechos y condiciones de los trabajadores.
- Interlocución y negociación colectiva a nivel Grupo.
- Configuración del Grupo de empresas.
- Incorporación de los planes de viabilidad para el Grupo Renfe y las sociedades.
- Contractualidad intersocietaria para la prestación de servicios y actividades en el Grupo Renfe.
- Estabilidad en la titularidad pública del Grupo y de las sociedades.

La RDE manifiesta que en la próxima reunión presentará un proyecto de garantías y viabilidad que permita la negociación de los temas fundamentales en el nuevo modelo societario.

La RLT por SFF-CGT y SF-Intersindical manifiestan su desacuerdo con el proceso de segregación de RENFE-Operadora.

En otro orden de temas, la RDE informa que la nómina del mes de diciembre de 2013 se abonará el día 19 de diciembre junto con la paga extraordinaria y el adelanto a cuenta correspondiente de la prima variable. Asimismo informa, que en respuesta a la solicitud de la Seguridad Social, se facilitará el número de teléfono móvil de empresa de cada trabajador, para una gestión e información directa de los trámites correspondientes a los mismos.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 19:00 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE
LOS TRABAJADORES

Handwritten signatures in blue ink for the legal representation of workers. Some signatures are accompanied by the text "NO CONFORME" (Not in agreement).

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Handwritten signatures in blue ink for the company management.